

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****61433** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 2018, Auto de autorización de cesión en pago del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587, con domicilio en C/ Alfonso Molina s/n La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"Autorizar la cesión en pago del crédito concursal con privilegio especial reconocido a favor de a BELCHI, S.A. del cuarenta y cinco por ciento de las fincas 8744, 8746 y 8748 del Registro de la Propiedad n.º 5 de Almería, con cancelación de la totalidad del crédito asociado a su favor, en los términos de la solicitud presentada.

La cancelación de las facultades resolutorias establecidas sobre las referidas fincas que son objeto de transmisión en el porcentaje del acuerdo alcanzado con BELCHI, S.A. y con la mercantil ESPACIA AVANTE, en su condición de copropietario.

Procédase a continuar esta autorización de cesión en pago con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca (vid. art. 155.4 in fine LC)."

Rectificado por auto de fecha 23.11.2018, en el que se ha acordado lo siguiente:

"Autorizar la cesión en pago del crédito concursal con privilegio especial reconocido a favor de a BELCHI, S.A. del cuarenta por ciento de las fincas 8744, 8746 y 8748 del Registro de la Propiedad n.º 5 de Almería"

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", se expide el presente.

A Coruña, 12 de diciembre de 2018.- Letrado de Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180076392-1